



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **2030/** 2014

ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS

- 1 La Solicitud de Patente de AGUILERA ROJO JUAN LUIS EDUARDO
- 2 Los Articulos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administracion y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Seccion de Rentas Municipales

DECRETO

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la direccion comercial que se indica

Rol	3-3520				
Actividad Economica	INGENIERO EN CONSTRUCCION				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Direccion Comercial	PJE SENA 314 BLOCK V DPTO 31				
Nombre del Contribuyente	AGUILERA ROJO JUAN LUIS EDUARDO				
Rut	12880772-1				
Direccion Particular	PJE SENA 314 BLOCK V DPTO 31 PUERTA DEL PACIFICO II				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/02/2014	Otorgación Nº	3-3520	Fecha	05/02/2014

- 2 La Direccion de Administracion y Finanzas, a traves de la Seccion Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 MARCO GUERRERO VELIZ
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)
 BCA/MGV/MCP/MCC/srr




 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 41S/ Fonos 2206906-2206988